



**CONVOCATORIA DE COMPULSA DE MÉRITOS ITT N° 001/2021
CARGOS DIRECTIVOS DE LOS INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE
CONVENIO DE BOLIVIA**

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", Resolución Ministerial N° 350/2015 de 02 de junio de 2015 y Resolución Ministerial N° 351/2016 de 11 de julio de 2016, convoca a Compulsa de Méritos para cargos directivos (sujeto a evaluación periódica de proceso y resultado de su desempeño profesional).

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, las y los profesionales pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013. Asimismo, de conformidad con la Resolución Biministerial 001/2021 de 15 de enero de 2021 los recintos o espacios en los que se desarrollarán las compulsas de méritos, deberán considerar los protocolos y medidas de bioseguridad para la prevención de la Covid-19.

Cargos en compulsa de Rector/a, Director/a Académico/a y Director/a Administrativo/a de Institutos Técnicos y Tecnológicos.

I. CARGO DE RECTOR/A DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

- Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:

- a) Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
- b) Título profesional a nivel licenciatura en áreas vinculadas a Educación Superior o en Ciencias de la Educación con experiencia en el área técnica tecnológica. Para el caso de maestras y maestros normalistas contar con licenciatura en Educación Superior Técnica y Tecnológica o Ciencias de la Educación.
- c) Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)
- d) Experiencia específica en el área de su formación a nivel superior de al menos cinco (5) años, respaldados con memorándum de designación, certificados de trabajo o contratos de trabajo firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
- e) Experiencia de tres (3) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).

- Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:

- a) No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- b) Certificado SIPASSE
- c) No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por la Dirección Departamental de Educación.
- d) No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- e) No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



II. CARGO DE DIRECTOR/A ACADÉMICO/A

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**
 - a) Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
 - b) Título profesional a nivel licenciatura o Técnico Superior en áreas vinculadas a Educación Superior o en Ciencias de la Educación con experiencia en el área técnica tecnológica. Para el caso de maestras o maestros normalistas contar con licenciatura en Educación Superior Técnica y Tecnológica o Ciencias de la Educación.
 - c) Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)
 - d) Experiencia específica en el área de su formación a nivel superior de al menos tres (3) años mínimos, respaldados con memorándum de designación, certificados de trabajo o contratos de trabajo firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
 - e) Experiencia de dos (2) años mínimo de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).

- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**
 - a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
 - b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.
 - c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
 - d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado.
 - e) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

III. CARGO DE DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**
 - a) Cédula de Identidad vigente original y fotocopia
 - b) Título Profesional con Grado académico a nivel Licenciatura o Técnico Superior en áreas contables, comerciales, administrativas, financieras y económicas. Para el caso de maestras y maestros normalistas contar con Licenciatura en áreas contables, comerciales, administrativas, financieras y económicas.
 - c) Experiencia en el ejercicio profesional de tres (3) años mínimos en entidades públicas o privadas, respaldados por certificados de trabajo, contratos o memorándums firmados por autoridad competente, en el que se pueda verificar el tiempo de trabajo que avale la experiencia profesional en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia)
 - d) Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
- b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado.
- e) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; las autoridades del Instituto elegidas (Rector/a, Director/a Académico/a y Director/a Administrativo/a), no podrán desempeñar otro cargo remunerado en la administración pública o privada.

IV. CRONOGRAMA DE COMPULSA DE MÉRITOS:

ETAPAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria a nivel nacional.	14 de junio de 2021
2	Presentación de requisitos indispensables en fotocopia simple a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente.	17 de junio de 2021
3	Calificación de méritos de las y los postulantes.	
4	Defensa y calificación del proyecto Institucional, académico y administrativo de las y los postulantes habilitados.	22 al 25 de junio de 2021
5	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	28 de junio de 2021
6	Designación de nuevas autoridades.	1 de julio de 2021

V. POSTULACIONES:

Las y los profesionales interesadas e interesados en participar de la presente Convocatoria de Compulsa de Méritos y que cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo, deberán presentar sus postulaciones en fotocopia simple de los requisitos indispensables para la habilitación de la o el postulante, a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación correspondiente en sobre cerrado con rotulo de POSTULACIÓN AL CARGO Y EL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



VI. CALIFICACIÓN:

Las y los postulantes a los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter Fiscal y de Convenio, serán valorados en dos aspectos:

- a) **Méritos:** La calificación de méritos consiste en la valoración de los documentos profesionales y los antecedentes de desempeño profesional de las y los postulantes, sobre la base de 100 puntos, ponderado a 40%.
- b) **Defensa de Plan de Gestión Institucional:** Las y los postulantes habilitados en la calificación de méritos, deberán presentar el Plan de Gestión Institucional de acuerdo al cargo al que se postulan, conforme al formato establecido y publicado en la Página Web del Ministerio de Educación, el Plan de Gestión Institucional será calificado sobre 100 puntos, ponderado a 60%.

VII. PUNTAJE DE APROBACIÓN:

El puntaje de aprobación en la presente compulsa de méritos es de 51 puntos como mínimo, sumados de los dos aspectos (méritos y Plan de Gestión Institucional).

VIII. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

La Comisión de Calificación estará conformada en el marco del parágrafo I inciso b) Artículo 53 de las Normas Generales para la Gestión Institucional Académica y Administrativa de la Formación Superior Técnica Tecnológica, Lingüística y Artística aprobado mediante Resolución Ministerial 001/2021, quienes tienen la tuición de llevar adelante la Compulsa de Méritos hasta su conclusión con la entrega de Informe Final al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación.

IX. COSTO DE POSTULACIÓN:

El costo por derecho de postulación para optar a cada uno de los cargos convocados es el siguiente:

- Rector/a Bs **350** (Trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Director/a Académico/a Bs **250** (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Director/a Administrativo/a Bs **250** (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

El depósito por derecho a postulación se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Banco	Nº de cuenta
Banco Unión	10000004669343

El depósito (a nombre de la o el postulante) deberá ser realizado con anterioridad a la entrega de la postulación a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional correspondiente, lo contrario inhabilitará a la o el postulante a continuar con el proceso de Compulsa de Méritos.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



NOTA:

- a) En caso de declararse desierta en la presente convocatoria de compulsión de méritos se aplicará el artículo 52 (Declaratoria Desierta e Invitación) de la RM 001/2021.
- I. La Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica, Lingüística y Artística, a raíz de la declaratoria desierta de la primera convocatoria, y con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas, realizará una invitación directa, previa verificación de la pertinencia académica a la asignatura y valoración práctica por la o el jefe de Carrera o una comisión técnica especializada del Instituto.
 - II. La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, en coordinación con las y los directivos o responsables del Instituto Técnico y Tecnológico, enviarán una terna de profesionales con pertinencia académica mediante Informe Técnico a la DGESTTLA para su correspondiente designación por invitación conforme a normativa vigente.
- b) Los cargos a ser convocados para la presente compulsión de méritos, se encuentra en la Página Web del Ministerio de Educación.

La Paz, junio de 2021

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA
CARGOS DIRECTIVOS DE LOS INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS PARA COMPULSA DE MÉRITOS

N	DEPARTAMENTO	INSTITUTO	CARGO
1	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO COMANDANTE "HUGO CHAVEZ FRIAS"	RECTOR/A
2	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO COMANDANTE "HUGO CHAVEZ FRIAS"	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
3	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO COMANDANTE "HUGO CHAVEZ FRIAS"	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
4	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO "AVELINO SIÑANI" DE MIZQUE	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
5	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO ETERAZAMA	RECTOR/A
6	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO ETERAZAMA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
7	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CANADA TAC - CHIMORE	RECTOR/A
8	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO "PRESIDENTE EVO MORALES AYMA"	RECTOR/A
9	COCHABAMBA	INSTITUTO TECNOLÓGICO "PRESIDENTE EVO MORALES AYMA"	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
10	LA PAZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO CHARIA	RECTOR/A
11	LA PAZ	INSTITUTO TÉCNICO DANIEL ARROYO RASGUIDO DE TIPUANI	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
12	LA PAZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION - INTI ANDINO	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
13	LA PAZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO NORTE AMAZONICO "ITPNA"	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
14	ORURO	INSITUTO TECNOLÓGICO IAI	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A
15	ORURO	INSITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "SANTIAGO DE HUARI"	RECTOR/A
16	POTOSÍ	INSITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "CHARCAS"	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
17	POTOSÍ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTENARIO"	DIRECTOR ACADÉMICO
18	POTOSÍ	INSITUTO TÉCNICO DANIEL CAMPOS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
19	POTOSÍ	INSITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR TOMAS KATARI	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A
20	POTOSÍ	INSITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "CHARCAS"	RECTOR/A
21	SANTA CRUZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO YEMBO EZARAYETA	RECTOR/A
22	SANTA CRUZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO ROBERTO PILLAI	RECTOR/A
23	SANTA CRUZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS IBÁÑEZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO/A

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"